

DECRETO N° 1201 - /

PARRAL,

11 Oct 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
3. MINT. INT. (ORD.) N° 4171 de SUBDERE, del 21 de Septiembre de 2012, informando la asignación de recursos P.M.B.-
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 08 de octubre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-13-03-002-002-006	EXTENSION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTEOS AVDA. 2 SUR INTERIOR	M\$	20,179
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$ 20,179
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-015 (2-33-1)	EXTENSION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTEOS AVDA. 2 SUR INTERIOR	M\$	20,179
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$ 20,179

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

JCCC/ARC/RLE/ptf
Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maipo
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Sección, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Archivo Municipalidad de Parral